

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA N°. 026 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA 037 DEL 3DE DICIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”**.

San Juan de Pasto, 7 de diciembre de 2020



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA

Gobernador de Nariño



Revisión aspectos jurídicos: Ana María González Bernal, Jefe Oficina Asesora Jurídica

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

**ORDENANZA No. 026 DE 2020
(NOVIEMBRE 30)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PROMERO DE LA ORDENANZA 037 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial de las consignadas en el numeral 7° del Artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 231 del Decreto 1222 de 1986 - Código de Régimen Departamental -

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza 037 del 3 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Fijase las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Administración Departamental del Nivel Central y la Asamblea Departamental para la vigencia fiscal 2020, así:*

Grado	NIVELES				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	6,223,684	4,382,666	2,643,540	1,710,645	1,666,140
02	9,608,259	4,437,685	4,817,392	1,915,311	1,674,762
03	10,743.266	8,193,370	5,005,085	2,071,546	1,725,035
04		9,608,259	5,281,061	2,422,135	1,813,789
05			5,462,770	2,425,923	2,002,372
06			5,866,063	2,623,161	2,119,565
07			6,223,684		2,328,976
08			6,671,431		
09			7,338,354		
10			7,720,317		

PARAGRAFO UNICO. El presente incremento no supera los topes máximos establecidos por el gobierno nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener vigentes las demás disposiciones establecidas en la Ordenanza No. 037 del 03 de diciembre de 2019.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como



copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

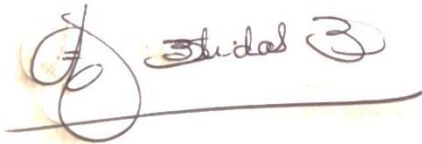
	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

CONTINUACION ORDENANZA No. 026 DE NOVIEMBRE 30 DE 2020

ARTICULO TERCERO: la presente Ordenanza tiene efecto retroactivo desde el primero de enero de 2020 y surte efectos a partir de su fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO BASTIDAS BUCHELI
Presidente

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
APROBO: Alvaro Santacruz Vizuette – Secretario General ADN




ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como



copia No Controlada y no se hace responsab le por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA NO. 026 DE NOVIEMBRE 30 DE 2020 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PROMERO DE LA ORDENANZA 037 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: NOVIEMBRE 10 DE 2020

SEGUNDO DEBATE: NOVIEMBRE 23 DE 2020

TERCER DEBATE: NOVIEMBRE 30 DE 2020

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
REVISO: Alvaro Santacruz Vizuette – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad